

## CIRCULAR SH-P No.002-2022

**Para:** Secretarios, Subsecretarios, Directores y/o Jefes de Oficinas  
**De:** Secretaría de Hacienda Departamental  
**Asunto:** Proceso para radicación de cuentas de pago  
**Fecha:** 27 de enero de 2022

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda y sus Subsecretarías y Dependencias continuarán dando trámite a todos los procesos de acuerdo a sus funciones de manera virtual, se imparten las siguientes instrucciones:

### 1. Trámite de Cuentas de pago.

Con el fin de continuar con el pago de cuentas de la vigencia 2022, y facilitar el trámite de radicación y revisión de cuentas, considerando que el correo electrónico institucional asignado [presupuestopagovirtual@narino.gov.co](mailto:presupuestopagovirtual@narino.gov.co). Es un correo electrónico en donde la Subsecretaria de Presupuesto recepciona otro tipo de trámites y solicitudes. Motivos por los cuales se asigna un nuevo correo electrónico para surtir el trámite de radicación de cuentas a partir de 31 de enero del 2022. Las cuales se deberán radicar en siguiente correo electrónico [presupuesto@narino.gov.co](mailto:presupuesto@narino.gov.co) con el cumplimiento de los requisitos establecidos

Teniendo en cuenta que mediante la circular No SH-P No.001-2022 del 27 de enero se informo que a partir del 24 de enero de la presente anualidad, se podría radicar las cuentas de pago con recursos de Regalías vigencia 2022. Por los motivos antes expuestos las cuentas antes referidas también se radicarán al nuevo correo electrónico asignado.

El horario para la radicación de las cuentas estará comprendido entre las 08:00 A.M., hasta las 11.00 A.M., en los días hábiles de lunes a viernes. La cuenta que se remita fuera de este horario y de los días establecidos, será devuelta.

Atentamente,



CRISTHIAN AGUILAR RENDÓN

Subsecretario de Presupuesto del Departamento



Proyectó: Catrin Yulisa Betancourt Orobio  
Abogada - Subsecretaria de Presupuesto del Departamento